

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15333** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 30 de junio de 2004, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por el sistema general de acceso libre.*

Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio de 2004, se dispuso el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos por el sistema general de acceso libre, a los aspirantes que se relacionaban en el Anexo de la citada Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos adjudicados.

En el señalado Anexo figuran, respectivamente y con números de orden del proceso selectivo 4 y 5, Don Jesús García Campo y Don Miguel Ángel Rino García-Camacho, adjudicándoseles destinos en la Unidad de Apoyo y en la Delegación de Seguridad en Vuelo N.4 de Barcelona, ambos en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Con carácter previo, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento de 20 de mayo de 2004 fueron ofertados los destinos a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos poniendo en su conocimiento la próxima aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Aviación Civil en el sentido de redistribuir los puestos de trabajo ofertados de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Aviación Civil y de la Delegación de Seguridad en Vuelo N.4 de Barcelona a la Delegación de Seguridad en Vuelo N.6 de Cuatro Vientos y a la Delegación de Seguridad en Vuelo N.2 de Sevilla, respectivamente.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento de 3 de junio de 2004 se aprobó, por desconcentración, la redistribución de los señalados puestos de trabajo de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Aviación Civil y de la Delegación de Seguridad en Vuelo N.4 de Barcelona, elegidos por los Sres. García Campo y Rino García-Camacho, a la Delegación de Seguridad en Vuelo N.6 de Cuatro Vientos y a la Delegación de Seguridad en Vuelo N.2 de Sevilla, siendo remitida la misma a la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones para la emisión del preceptivo «Recibido».

Sin embargo, tal «Recibido» de la CECIR de la citada redistribución de los puestos de trabajo tuvo entrada en el Ministerio de Fomento en fecha 14 de julio de 2004, siendo, por tanto, sus efectos posteriores a la elección de los destinos y anteriores a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución

de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Subsecretaría del Ministerio de Fomento y previa la conformidad de los interesados, resuelve:

Primero.—Corregir los errores advertidos en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por el sistema general de acceso libre, en los términos recogidos en el Anexo a esta Resolución y con la misma fecha de efectos de la citada Resolución de 30 de junio de 2004.

Segundo.—Declarar aplicable a Don Jesús García Campo y a Don Miguel Ángel Rino García-Camacho el resto de la repetida Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por el sistema general de acceso libre.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

*Oferta de empleo público 2003*

N.º Reg. Pers.: 1277318813A1419. Apellidos y nombre: García Campo, Jesús. Fecha Nac.: 5-09-75. Ministerio de Fomento: Puesto de trabajo: Dirección General de Aviación Civil-Servicios Periféricos. Delegación Seguridad en Vuelo N.6 Cuatro Vientos. Técnico Aeronáutico. (Código Puesto 4789981). Localidad: Madrid. Nivel: 20. C. específico: 3.925,68.

N.º Reg. Pers.: 3045709102A1419. Apellidos y nombre: Rino García-Camacho, Miguel Ángel. Fecha Nac.: 11-01-60. Ministerio de Fomento: Puesto de trabajo: Dirección General de Aviación Civil-Servicios Periféricos. Delegación Seguridad en Vuelo N.2 Sevilla. Técnico Aeronáutico. (Código Puesto 4789991). Localidad: Sevilla. Nivel: 20. C. específico: 3.925,68.

**15334** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1258/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 23) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo

con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El aspirante D. Julio Alba Medina, transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, deberá tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autónoma determine, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.